



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

LA LEY - THOMSON REUTERS



2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 22 SEP 2025

VISTO: el Expediente Letra TCP-EE N° 151/2025 del registro de este Tribunal, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE PLATAFORMA LEGAL ONLINE"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 185/2025, obrante a fojas 40/43, se adjudicó la Compra Directa N° 13/2025, referente a la contratación de la suscripción a la base de datos de información legal online de la editorial "La Ley – Thomson Reuters" de la firma La Ley S.A.U.E. e I., la cual consta de accesos a TR full dúo, base del Código Civil y Comercial, Administrativo, RCYC, Laboral y Seguridad Social dúo y portal único, por un período de 12 (doce) meses, a la firma La Ley S.A.U.E. e I., CUIT N° 30-50010631-6, por la suma total de \$ 3.859.467,00 (pesos tres millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100).

Que con fecha 26/5/2025 se emitió la Orden de Compra N° 25/2025, agregada a fojas 44/45.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto según Volante de Compromiso Definitivo N° 55/2025, obrante a foja 48.

Que la firma La Ley S.A.U.E. e I. ha presentado la factura E N° 0166-00007894, agregada a foja 49, por la suma total de \$ 3.859.467,00 (pesos tres millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100).

Que a foja 51 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto 4 del Anexo I de la Resolución CGP N° 205/2024.

Que la Dirección de Administración, ha prestado conformidad al servicio facturado mediante la NOTA-INT-DA-322-2025, ello en virtud de los lineamientos establecidos en el punto 4 del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 205/2024 (v. f. 52).

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 28/30, se encuentran vigentes.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 145/2025.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el gasto referente a la contratación de la suscripción a la base de datos de información legal online de la editorial “La Ley – Thomson Reuters” de la firma La Ley S.A.U.E. e I., la cual consta de accesos a TR full dúo, base del Código Civil y Comercial, Administrativo, RCYC, Laboral y Seguridad Social dúo y portal único, por un período de 12 (doce) meses, adjudicada a la firma La Ley S.A.U.E. e I., CUIT N° 30-50010631-6, por la suma total de \$ 3.859.467,00 (pesos tres millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Ordenar el pago de la factura E N° 0166-00007894, a la firma La Ley S.A.U.E. e I., CUIT N° 30-50010631-6, por la suma total de \$ 3.859.467,00 (pesos tres millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el



2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 348 /2025.

EP
M

C.P.N. Hugo S. PANI
Vice de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

